

CLASIFICACION

En relación a la Clasificación mencionada en el anuncio se rectifica la misma, haciendo remisión al PCAP

La Clasificación exigida en el contrato de obra es la siguiente. Prevista en el PCAP

- Grupo C - Edificaciones. Categoría 1
- Grupo I - Instalaciones eléctricas. Categoría 1
- Grupo J - Instalaciones mecánicas. Categoría 1

Quedarán las siguientes:

- Edificaciones - Carpintería metálica - Cuantía es inferior o igual a 150.000 euros (anualidad media).
- Edificaciones - Albañilería, revocos y revestidos - Cuantía es inferior o igual a 150.000 euros (anualidad media).
- Edificaciones - Aislamientos e impermeabilizaciones - Cuantía es inferior o igual a 150.000 euros (anualidad media).
- Edificaciones - Pavimentos, solados y alicatados - Cuantía es inferior o igual a 150.000 euros (anualidad media).
- Instalaciones eléctricas - Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas - Cuantía es inferior o igual a 150.000 euros (anualidad media).
- Instalaciones eléctricas - Instalaciones eléctricas sin cualificación específica - Cuantía es inferior o igual a 150.000 euros (anualidad media).
- Instalaciones eléctricas - Distribución en baja tensión - Cuantía es inferior o igual a 150.000 euros (anualidad media).
- Instalaciones eléctricas - Instalaciones electrónicas - Cuantía es inferior o igual a 150.000 euros (anualidad media)
- Instalaciones mecánicas - De ventilación, calefacción y climatización - Cuantía es inferior o igual a 150.000 euros (anualidad media).
- Instalaciones mecánicas - Instalaciones mecánicas sin cualificación específica - Cuantía es inferior o igual a 150.000 euros (anualidad media).